



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-**

**FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS**, en representación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Séptima Legislatura y con fundamento en los arábigos 64 fracciones I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, asimismo la fracción I del artículo 167 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa de **Punto de Acuerdo con carácter de urgente resolución**, con el fin de exhortar a la Cámara de Senadores con el fin de que no aprueben la iniciativa que permite el embargo del salario de los trabajadores.

Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1. La cámara de diputados aprobó el Dictamen que crea la figura del "crédito de nómina con cobranza delegada" con el que los trabajadores podrán pagar con su salario los créditos que adquieran con sociedades financieras.
2. El Salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo. La definición anterior proviene de la Ley Federal del Trabajo (LFT), en específico del artículo 82. Es por eso que no tiene por qué haber injerencia ni intermediarios que puedan participar para retener o embargar el sueldo del trabajador, la relación obrero patronal debe ser independiente con respecto a las acciones de contratos y actividades particulares; facultar que entes privados o financieros por medio de



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”*

---

autoridades judiciales puedan embargar o intervenir reteniendo parte del salario del trabajador en el tiempo.

3. La bancada naranja al ser una extensión del pueblo estamos obligados incondicionalmente a actuar en defensa de los desprotegidos, de lo que ahora hasta su sueldo se le busca afectar de una manera amoral. Es por eso que exhortamos al Senado de la República para que vote en contra de la iniciativa que permite el embargo del salario de los trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

#### **PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La Sexagésimo Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta a la Cámara de Senadores con el fin de que no apruebe la iniciativa que permite el embargo del salario de los trabajadores..

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba de publicarse.

**DADO** en la sede del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de marzo de 2022.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"*

---

**ATENTAMENTE**

**FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS**  
**DIPUTADO CIUDADANO**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**